

**INFORME DE GESTIÓN N° 2**  
**Fiscalías Regionales de la 2da. y 3ra. Circunscripción**  
**Judicial**

Rosario, 07 de febrero de 2014.-

**I.- Presentación**

La ley N° 13.013 crea una organización para la persecución penal pública, que denomina Ministerio Público de la Acusación (MPA), con independencia, autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera, lo que depara la necesidad de establecer algún tipo de *control público* de las actividades que desarrolla.

En este sentido, al haberse dispuesto que el Fiscal General y los 5 Fiscales Regionales sean sus *órganos de dirección*, con duración en el cargo limitada temporalmente, por seis (6) años, cobra relevancia con la *rendición de cuentas*.

En otras palabras, al crearse un organismo que debe establecer su propia estructura y la distribución de los recursos humanos y materiales para desplegar la persecución penal pública procurando la resolución pacífica de los conflictos penales, emerge como natural que sus órganos de dirección fijen un plan y tengan que *informar anualmente* qué hicieron para lograr los *objetivos propuestos* y qué *proyectan para el próximo período*.

En consecuencia, se dispone que deban presentar un informe de gestión (art. 7 ley 13.013) en el que den cuenta de las actividades y de los resultados obtenidos en el período; el uso de los recursos otorgados; una mención de los obstáculos y problemas planteados y medidas adoptadas para superarlos; la indicación de aquellas propuestas que permitan mejorar el servicio y expondrá los criterios de actuación que se aplicarán en el período siguiente.

En esta inteligencia, aun cuando el nuevo sistema penal todavía no esté en funcionamiento, el *informe de gestión* dado en *audiencia pública* es para destacar porque se relaciona plenamente con la posibilidad de dar *control a la sociedad en general y a los especialistas en particular de los actos* que realizan las organizaciones no electas por voto popular, permitiendo el *análisis crítico evolutivo* sobre todo en esta nueva institución, todo lo cual genera *transparencia*, que es la consecuencia lógica de la *publicidad de los actos de gobierno*.

Según verá se han llevado a cabo numerosos actos, actividades y estudios para poner en marcha las estructuras de las Fiscalías Regionales N° 2ª y N° 3ª, dándose debida utilización del tiempo, resultando que el presente informe abarca el período que va desde el octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo cierto es que desde que se asumieron las funciones el principal objetivo ha sido y es preparar lo más prontamente posible las Fiscalías Regionales para satisfacer las exigencias de estar en condiciones adecuadas para cuando se disponga el comienzo de la nueva sistemática, que es la *gran deuda pendiente*, y que *felizmente será cancelada el venidero 10 de febrero de 2014 cuando comience a regir plenamente*.

## II.- **Actividades y resultados obtenidos**

### 1.- **Introducción**

Desde el anterior informe de gestión ha transcurrido más de un año, lapso en el cual se potenciaron las tareas y actividades tendientes a poder definir la estructura organizativa y funcional de la Fiscalía y su puesta en marcha en los tiempos dispuestos por la ley, dedicando tiempo y esfuerzos al cumplimiento del objetivo propuesto.

Importante es para recordar que durante este período el suscripto continuó cumpliendo labores como Fiscal Regional ad-hoc de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Venado Tuerto por designación del Fiscal General, lo que generó la asignación esfuerzos extras a la labor natural y la disposición del tiempo consecuente para el cumplimiento cabal de la responsabilidad.

Con todo ello se desplegó un trabajo permanente y metódico para la difusión de ambas Fiscalías dentro de sus ámbitos ejecutándose una amplia gama de actividad en lo pertinente que son las que seguidamente se exponen y detallan.

### 2.- **Estructura orgánica**

Se finalizó el diseño de la estructura orgánico funcional de ambas Fiscalías Regionales, que fue aprobada formalmente mediante la resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria N° 25 del 4 de julio de 2013, ambas de la Fiscalía General.

Es para destacar que ambos *proyectos de diseño organizacional demandaron de un trabajo meticuloso y continuo relacionado con definiciones que hacen a la problemática puntual de cada regional, contándose -por decisión propia- con la valiosa y también única colaboración de los tres colaboradores asignados (dos pasantes y un abogado contratado), siendo que finalmente fueron presentados a la Fiscalía General el día 02 de noviembre de 2012 para su tratamiento y aprobación.*

En consecuencia, sintéticamente la estructura dispuesta para las Fiscalías Regionales N° 2ª y N° 3ª consta:

#### - **Área administrativa**

- **Secretaría privada.**

- **Secretaría Regional, Subsecretaría Regional.** contando con cuatro áreas operativas: Relaciones institucionales, Comunicaciones Institucionales y Legal y técnica y Administración Regional, dividida en tres sectores: económica financiera, recursos humanos e informática, con una mesa de entradas y despacho.

- **Delegación Organismo de Investigación.** El cual no fue dispuesto en tanto conforme la ley 13.013 debe ser creado por ley o en su defecto por reglamentación del Fiscal General.

- **Subsecretaría de Persecución Penal.** Compuesta por los sectores de Información criminal y estadística, Coordinación y control de la persecución penal, y Atención de víctimas y testigos.

#### - **Área jurisdiccional**

- **Gestión Administrativa y Procesal.** Recibe al público, a la policía y a los profesionales; recepciona denuncias; ingresa en la base de datos y clasifica los casos para derivar al resto de las oficinas. Está compuesta por tres áreas: Admisión y clasificación, trámites comunes y Atención de víctimas y testigos.

- **Salidas Alternativas.** Su función es verificar y llevar a adelante la aplicación de criterios de oportunidad, suspensión del procedimiento a prueba, desestimaciones de

denuncias y archivos fiscales, incompetencias y procedimientos abreviados.

▪ **Investigación y Juicio.** Su función es investigar y llevar a juicio oral o abreviado todos los casos que hayan pasado el filtro de salidas alternativas. En Rosario, esta oficina no recibe los delitos contra la integridad sexual, homicidios y delitos económicos complejos porque son derivados a fiscalías especiales.

▪ **Imputados No individualizados.** Recibe todos los casos que no tienen imputados individualizados, generando investigaciones a través del análisis de casos según los datos que provee el sistema informático.

Esta es unidad fiscal modelo para las ciudades de Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución, San Lorenzo, Rosario, Venado Tuerto, Melincué y Rufino.

En *Rosario*, teniendo en cuenta la cantidad y concentración de la población y el índice y tipo de delitos, se dispuso la creación de cinco **Unidades Fiscales Especiales**: de Delitos contra la Integridad Sexual; de Homicidios; de Flagrancia y Turno; de Delitos Económicos y Complejos; y otra de Imputados No Individualizados.

Además, en Rosario se ha proyectado la creación de *delegaciones para recibir denuncias* que funcionarán provisoriamente en los *distritos municipales o en los centros territoriales de denuncias (ha crearse por el PE)* en los cuales se otorgue espacio físico, con la idea de descentralizar la atención y acercar el sistema a la comunidad.

### 3.- Recursos Humanos

#### 3.1.- Fiscales y Fiscales Adjuntos

##### a.- Aclaraciones previas

La ley N° 13.013 creó 144 cargos de fiscales y fiscales adjuntos para toda la provincia de Santa Fe, de los cuales fueron asignados para la 2ª Circunscripción Judicial 24 cargos de fiscales y 55 de fiscales adjuntos, mientras que para la 3ª Circunscripción Judicial 3 cargos de fiscales y 5 de fiscales adjuntos.

Es importante destacar que a los nuevos cargos creados por ley, deben sumarse los fiscales y secretarios del fuero penal del sistema actual que opten por pasarse al nuevo sistema, conforme lo dispone la ley N° 13.004 y sus modificatorias.

Durante el año 2011 y 2012 se llevaron a cabo los concursos para dichos cargos, habiendo tenido el suscripto intervención activa en el mismo, tanto al momento del llamado en su difusión, como también durante el transcurso del mismo como miembro del jurado.

##### b.- Entrevistas en la Comisión de Acuerdos de la Legislatura

Todos los postulantes que habían superado el concurso una vez que el Poder Ejecutivo los aprobaba y decidía enviar sus pliegos para el tratamiento de la legislatura, ello generaba su convocatoria para una entrevista con la Comisión de Acuerdos, ante lo cual se decidió generar reuniones previas en las cuales se brindaba un panorama de la forma en que la entrevista se podría desarrollar, su modalidad y las temáticas posibles sobre las que podría versar. Dichas reuniones se llevaron a cabo los días 24 de mayo, 25 de junio, 28 de agosto y 08 de noviembre de 2013.

##### c.- Jura de Fiscales y Fiscales Adjuntos

Los días 11 y 27 de diciembre de 2013 se realizó la toma de juramento a Fiscales y Fiscales Adjuntos que ganaron los concursos y superaron las etapas políticas, en el salón de la Corte de Rosario, actos a los cuales se asistió.

##### d.- Traspaso de funcionarios del sistema vigente al nuevo

Una vez que la CSJ abriera la lista de funcionarios en condiciones de optar por el

traspaso, un grupo de fiscales y secretarios que estaban en condiciones formalizaron la misma en las distintas ocasiones.

En ese marco, a los fines de *promocionar el traspaso se mantuvieron varias reuniones con fiscales y secretarios del fuero penal en forma individual y colectiva para informarlos sobre las cuestiones relacionadas con la nueva sistemática.*

Observando que además de la *manifestación de voluntad el traspaso demanda la aprobación de un curso*, además el organizado para el primer grupo que había ejercido el traspaso, se trabajó en otro nuevo que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2013. En la oportunidad se *prestó asistencia en la organización, la selección de los docentes, los lugares para el dictado y demás detalles logísticos, tomándose intervención como docente y oficiando de coordinador de los exponentes en los restantes.*

No está de más recordar que *el número de fiscales y secretarios que han ejercido la opción por traspasar al sistema nuevo no es definitivo* en tanto una vez que la CSJ efectivice los restantes cargos que actualmente se encuentran cubiertos por subrogancias, los flamantes designados en forma efectiva tendrán 30 días para ejercer la opción, caso en el cual se deberá dictar un nuevo curso de capacitación.

#### **e.- Capacitación**

El 12 y 27 de diciembre los fiscales y adjuntos que asumieron en sus cargos se sumaron a la Fiscalía Regional donde comenzaron una capacitación dispuesta por el suscripto la cual consistió en la división en grupos de trabajo para la preparación de protocolos de trabajo, instructivos generales de actuación y guías o recomendaciones; los cuales serían tratados en reuniones plenarias para su aprobación y posterior envío a la Fiscalía General con la idea de provincializarlos previo tratamiento general con las otras fiscalías regionales. Estos son los siguientes:

- 1.- Guía de argumentos a favor de la constitucionalidad de la detención por orden del fiscal
- 2.- Guía de argumentos para fundar la constitucionalidad del procedimiento abreviado
- 3.- Protocolo de abordaje integral en casos de abuso sexual infantil
- 4.- Protocolo de atención a víctimas mayores de edad en delitos contra la integridad sexual
- 5.- Protocolo de búsqueda en bases de datos y nociones sobre investigación a través de internet 1
- 6.- Instructivo general de reserva interna del legajo fiscal
- 7.- Instructivo general sobre procedimiento abreviado
- 8.- Instructivo general sobre participación del querellante agotada la investigación
- 9.- Instructivo general para la aplicación de desestimaciones y archivos
- 10.- Instructivo general para la aplicación de criterios de oportunidad
- 11.- Instructivo general de Anticipo jurisdiccional de prueba
- 12.- Instructivo general de notificaciones y citaciones
- 13.- Instructivo general de suspensión de procedimiento a prueba
- 14.- Instructivo general para delimitar las cuestiones de competencia
- 15.- Instructivo general para la aplicación de mediación y conciliación
- 16.- Instrucción general acerca de uso de la prisión preventiva
- 17.- Instructivo general de reserva externa (Prensa)
- 18.- Instrucciones generales a observar para practicar reconocimientos en rueda de personas, fotográficos y otros reconocimientos por el fiscal; y exhibición de álbumes de fotos por la policía
- 19.- Instructivo general para la admisión o rechazo de diligencias propuestas por la defensa, el imputado y el querellante
- 20.- Protocolo de Aprehensión en Flagrancia

- 21.- Protocolo de actuación en caso de Usurpaciones
- 22.- Protocolo de actuación en denuncias de personas desaparecidas o extraviadas
- 23.- Instructivo general para allanamientos
- 24.- Protocolo de actuación sobre secuestro de automotores
- 25.- Protocolo de actuación para la entrevista de testigos
- 26.- Instrucciones general para el armado del legajo fiscal
- 27.- Protocolo de actuación para contingencias en cuestiones de flagrancia
- 28.- Protocolo de actuación para el control de las condiciones y obligaciones impuestas en alternativas y morigerantes a la prisión preventiva, en probation y condenas condicionales y en libertades condiciones
- 29.- Guía de recomendaciones para trabajar delitos económicos y complejos
- 30.- Instrucciones generales sobre las funciones y atribuciones del Fiscal Jefe de Unidad
- 31.- Guías de argumentos en favor de la constitucionalidad del recurso fiscal contra la sentencia
- 32.- Protocolo de búsqueda en bases de datos y nociones sobre investigación a través de internet 2.

Por otra parte, se intervino activamente en la proyección e instrumentación en la zona sur de la capacitación de la Escuela de Capacitación del MPA, de acuerdo al convenio suscripto con el INECIP, haciendo sugerencia y aportando ideas, siendo que la misma tendrá una modalidad eminentemente práctica comenzando el 16 de enero para proseguir los días 22 y 29 del mismo mes y el 5 de febrero.

#### **f.- Nuevos concursos**

Ante los insistentes reclamos que fueron efectuados al Gobernador y al Ministro de Justicia se llamó a concurso para cubrir cargos de fiscales adjuntos en Rosario, en San Lorenzo, en Casilda, en Villa Constitución y en Cañada de Gómez dentro de la Región 2 y de fiscales y fiscales adjuntos en Venado Tuerto y en Melincue dentro de la Región 3.

La cobertura de estos cargos a la brevedad es de vital importancia para que el funcionamiento de las regionales llegue a estándares mínimos adecuados.

### **3.2.- Funcionarios**

#### **a.- Concurso de Funcionarios**

Dentro de la estructura aprobada se crearon diversas áreas tanto administrativas como jurisdiccionales cuyas cabezas debe ser personal con responsabilidad y teniendo en cuenta que la ley 13.218 había creado cargos de funcionarios, se llamó a concurso para cubrir las mismas.

Así se llamó a concurso abierto y público para la cobertura de dos cargos de Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal en la 3ra. Circunscripción y ocho en la 2da. Circunscripción en la cual también se llamó a concurso para cubrir el cargo de Subsecretario Regional y el de Subsecretario de Persecución Penal.

Durante el mes de septiembre de 2013 se confeccionaron los proyectos de resoluciones para llamado de esos concursos, del 11 al 18 de octubre de 2013 se llevaron a cabo las inscripciones, del 23 de octubre al 8 de noviembre de 2013 se realizó la contabilización de los antecedentes objetivos de los inscriptos, el 11 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el examen escrito para los cargos de Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal y los días 18, 19, 20, 21, 22 y 28 de noviembre de 2013 se realizaron las entrevistas orales quedando los cargos definidos, siendo remitidos a la Fiscalía General para que tramite los nombramientos que aun están pendientes.

### **3.3.- Empleados y personal de servicios**

#### **a.- Empleados nuevos**

Del total de cargos de funcionarios, empleados, personal de servicios y choferes creados por ley N° 13.218 para el sistema nuevo 348 fueron asignados al MPA. De esa cantidad en junta de fiscales se acordó que 155 (15 funcionarios, 92 empleados, 38 servicios y 10 choferes) sean asignados a la 2da. Región y 21 (3 funcionarios, 11 empleados, 6 servicios y 1 chofer) a la 3ra.

Es para destacar que conforme la ley 11.196 todos los ingresantes al Poder Judicial deben hacerlo por el cargo más bajo (auxiliar para empleados, ayudantes para servicios), razón por la cual en forma inmediata solamente podrán cubrir 40 de esos cargos de empleados, mas no los cargos de niveles superiores. En lo pertinente luego de debates internos se acordó con la CSJ que los ingresos de empleados nuevos será a través del concurso que el Máximo Tribunal, siendo que para los meses de setiembre y octubre del año pasado fue nombrada una empleada para cada región.

En relación a los cargos superiores se mantuvieron diferentes conversaciones e intercambios de ideas con los Ministros de la CSJ, en los que se participó activamente, hasta que finalmente para diciembre del pasado año se acordó que se llamaría a concurso internos entre todos los empleados del Poder Judicial de cada Circunscripción que ocupen el cargo inmediatamente inferior, habiendo sido dictada la resolución respectiva que dispone que las inscripciones y los concursos se llevaran a cabo este año.

Es dable de mencionar que la cantidad de cargos creados por la ley 13218 no guarda una relación acorde entre los empleados y choferes y personal de servicios por lo que se trabajó en la elaboración de propuestas para la reconversión de algunos de los últimos en empleados.

#### **b.- Traspaso de empleados**

Teniendo en cuenta que, conforme lo prevé la ley 13004, la CSJ abrió en distintas oportunidades la posibilidad que los empleados del fuero penal puedan ejercer la opción por el traspaso al nuevo sistema procesal penal, al considerarse sumamente valioso el recurso humano del sistema actual se estableció una política de convocatoria amplia, invitándose a ejercer la opción por la fiscalía. Al efecto, más allá de las charlas que en forma periódica e informal se realizaron, se han organizado varias reuniones de contenido informativo y explicativo en forma conjunta con el gremio en los distintos distritos de las dos regiones (15/04/13 y 16/04/13 en Rosario; 08/05/13 en Venado Tuerto; 29/05/13 en San Lorenzo; 30/05/13 en Cañada de Gómez; 31/05/13 en Villa Constitución; 04/06/13 en Melincué; y 13/06/13 en Casilda).

En esta inteligencia, observando que la normativa dispone que los empleados que opten deben asistir a un curso de capacitación se prestó colaboración a la Escuela de Capacitación del MPA en la organización, generación de lugares y provisión de docentes en el mismo, el cual se desarrolló los días 29 de noviembre, 06, 13 y 14 de diciembre de 2013.

Finalmente, del total de empleados que ejercieron la opción, en fecha 16 de diciembre la Corte Suprema hizo efectivo el traspaso de once (11) empleados a la Fiscalía Regional 2 y cuatro (4) a la Fiscalía Regional 3, los que desde dicha fecha se encuentran desempeñando labores.

#### **c.- Ordenanzas y personal de servicios**

Habiendo dictado la Fiscalía General el reglamento para el ingreso de los ordenanzas y personal de servicios, en fecha 26 de septiembre de 2013 se llevaron a cabo las respectivas entrevistas para la selección en la 2ª y 3ª Circunscripción Judicial, proponiéndose dos personas (una por cada regional) a la Fiscalía General para que

propicie sus nombramientos, siendo que finalmente en fecha 6 de enero de 2014 iniciaron sus labores en Rosario y Venado Tuerto respectivamente.

Se programan nuevas entrevistas para la cobertura de cargos de personal de servicios durante el mes de enero de 2014.

#### **d.- Concursos especiales**

Para finales del año 2013 se trabajó en la preparación de resoluciones llamando a concurso para cubrir cargos de empleados para áreas específicas, entre las cuales se encuentra un contador o licenciado en administración para la regional, psicólogos, trabajadores sociales, contadores y peritos calígrafos para la investigación.

#### **e.- Pasantes y contratados**

Como ya se expresó en el 1er Informe de Gestión el personal con el cual se iniciaron las actividades, más allá de lo valioso, fue escaso. Las pasantías de dos estudiantes de Derecho y uno de Arquitectura vencieron el 08/08/12 y fueron prorrogadas por seis meses más. Fenecido el período se inició expediente para la contratación de uno de los pasantes de Derecho y del pasante de arquitectura, el cual se aprobó, cumpliendo actualmente labores como contratados, por el período de un año. El contrato del abogado se encuentra vigente desde el 14/06/13 y el del arquitecto desde el .....

También se solicitó la prórroga de la contratación de los tres arquitectos, los que durante el período han desarrollado numerosas tareas en la verificación de inmuebles a alquilar, observando el espacio físico, el estado en general, las reformas a realizar y analizado el costo de la locación propuesta, teniendo activa intervención en todo lo que hace al diseño de muebles. Por otra parte, éstos han sido los que han elaborado los planos y el estudio de costos de ejecución de las obras a realizar en los inmuebles del Correo Argentino.

En esta línea, para todo lo concerniente a la *asistencia y el asesoramiento técnico jurídico se postuló la contratación de un abogado*, lo cual fue aprobado y se encuentra vigente desde setiembre de 2011 por año, habiéndose se autorizado la prórroga del contrato por segunda vez.

Por otra parte, se cuenta con un *personal policial adscripto a la fiscalía* desde mayo del año 2011 quien cumple entre otras funciones de *chofer y un grupo de policías que cumple funciones de custodia y cuidado del inmueble de la sede* en la ciudad de Rosario y se han enviado las notas correspondientes (20 de enero de 2014) a las Unidades Regionales para la asignación de personal al resto de las sedes por distrito.

#### **f.- Análisis de situación**

Al haber establecido el Gobernador el comienzo del nuevo sistema procesal penal el día 10 de febrero de 2014 queda claro que el Ministerio Público de la Acusación comenzará con empleados nuevos y traspasados en una cantidad que emerge notablemente insuficiente para cumplir siquiera mínimamente las importantes tareas asignadas. Así puede verse que contar con 16 empleados (11 de traspaso y 5 nuevos) para la 2da. Región y 7 (4 de traspaso y 2 nuevos) para la 3ra., más allá que se arranque con una carga de trabajo cero, sin lugar a dudas redundará en serias deficiencias en todo lo que hace a la persecución penal.

Bajo este panorama, no puede soslayarse que la circunstancia debe ser remediada a la brevedad instándose a que se lleven a cabo los concursos internos de empleados de cargos altos a la brevedad y la cobertura de los cargos conjuntamente con potenciar el traspaso.

Dado que no existe una real garantía que las coberturas se ejecuten a la brevedad y dada la escasísima cantidad de empleados se hace necesario que se implemente un

sistema de pasantías con designación inmediata, lo cual ya fue solicitado al Gobernador y está próximo a definirse.

#### **4.- Infraestructura**

##### **4.1.- Inmuebles**

###### **a.- Cuestiones previas**

Fijado el diseño organizacional para cada Región, una vez asignados los fiscales y fiscales adjuntos para cada distrito y los funcionarios, haciéndose un cálculo estimativo de empleados se continuó en la búsqueda de inmuebles para las distintas sedes con *dos premisas básicas y contrapuestas entre sí*.

- La primera es la *cercanía con los tribunales penales de cada ciudad porque allí los fiscales litigarán en audiencias orales* y la circunstancia evita la pérdida de tiempos en los traslados.

- Pero, por otra parte, no debe perder de vista la *descentralización de las distintas Unidades Fiscales* puesto que uno de los objetivos es *facilitar y favorecer el acceso a la justicia de las víctimas y los testigos*, quienes en numerosas ocasiones no tienen los medios económicos ni disponen del tiempo necesario para realizar traslados.

Como se podrá advertir en el minucioso detalle que se formula se han seleccionado inmuebles para todos los distritos iniciándose los respectivos expedientes en algunos casos en dos ocasiones, lográndose la locación de un inmueble en la ciudad de Rosario, otro en Venado Tuerto, en San Lorenzo, Casilda y Cañada de Gómez, mientras que en Rufino se decidió y acordó funcionar en el actual edificio de Tribunales y parcialmente en Melincue.

No esta demás aclarar que las frustraciones y demoras en el alquiler de los locales obedecen a decisiones ajenas al suscripto que llevó a cabo todo lo que funcionalmente le competía y con la expectativa de comenzar a funcionar a la brevedad, aunque como atenuante merece destacarse que en función a las demoras detectadas en la implementación puede resultar hasta imprudente locar inmuebles en lugares donde aun no hay personal designado para que se comience a funcionar.

###### **b.- Fiscalía Regional 2ª**

###### **b.1.- Sede Rosario**

**Centro de Justicia Penal.** En la ciudad de *Rosario*, en un futuro, la *Fiscalía Regional funcionará en el edificio de los nuevos tribunales penales* que se encuentra actualmente en construcción, el cual fue visitado en tres ocasiones en forma oficial (08/04/2011, 04/11/2011 y el 30/08/2013). En función a las necesidades proyectadas para la persecución penal en el distrito Rosario, en forma conjunta con los arquitectos contratados se elaboró un proyecto que prevé el espacio que demanda la Fiscalía Regional, su distribución y separaciones, el cual se presentó en fecha 9 de septiembre de 2013 a la Arquitecta Andrea Sabiesinsky.

**Sede actual.** Actualmente se funciona en un inmueble sito en la calle *Montevideo 1968*, el cual consta de aproximadamente 1000 mts<sup>2</sup>, alquilado en fecha 22 de setiembre de 2011 por el lapso de tres años, siendo que se pactó la entrega en perfectas condiciones de uso.

**Descentralización.** Teniendo en consideración que el proyecto final para la sede Rosario prevé la creación de 4 unidades descentralizadas, plan que por obvias razones de carencias económicas aun no puede ejecutarse, advirtiendo que existía espacio en uno de los edificios el ex Batallón 121 se petitionó por nota y verbalmente en varias ocasiones al Gobernador de la provincia. El lugar fue visitado en fecha 27/05/2013 en compañía del Secretario de Seguridad Dr. Matías Drivet. Aunque no ha existido una respuesta formal, extraoficialmente se informó que no hay espacio suficiente porque en el



edificio funcionaría la llamada Policía de Investigaciones.

**Bocas receptoras de denuncias.** Por otra parte, también con esta idea de *descentralizar*, se solicitó al intendente de la ciudad de Rosario *pequeños espacios con capacidad para tres personas en los distritos municipales para que allí funcionen bocas receptoras de denuncias*. Se celebró una *reunión con el Secretario de Gobierno*, Fernando Asegurado, y la subsecretaria Legal y Técnica Dra. Carmen Donadío en el palacio Municipal y se *acordó verbalmente la cesión oportunamente de lugares en los distritos municipales Noroeste y Sureste*. Sin embargo, la propuesta habría quedado trunca en tanto el Ministerio de Seguridad habría tomado la propuesta y generando los llamados centros territoriales de denuncia en los mismos espacios, habiendo sido solicitado espacios en los mismos y luego de reuniones informales que se mantuvieron la decisión quedó en suspenso por el escaso espacio que se otorgaría a la fiscalía.

#### **b.2.- Sede San Lorenzo**

Luego de que por razones burocráticas ajenas al suscripto los locadores cancelaran tres expedientes iniciados para alquilar distintos inmuebles, finalmente el 01/12/13 se logró el arriendo de un local de características óptimas por su espacio y condiciones edilicias sito en calle San Luis y Sargento Cabral (expte. N° 02001-0019769-9).

#### **b.3.- Sede Casilda**

Al igual que lo ocurrido con San Lorenzo, en Casilda luego de que por razones burocráticas ajenas al suscripto los locadores cancelaran tres expedientes iniciados para alquilar distintos inmuebles, finalmente se logró el arriendo de un local de características óptimas por su espacio y condiciones edilicias sito en calle Casado al 1800, siendo que en el edificio funcionarían el SPPDP y los nuevos tribunales penales.

No está demás mencionar que más allá que el local haya sido alquilado por la CSJ, el mismo fue seleccionado por la fiscalía, efectuándose distintas visitas (18/09/2013) y manteniéndose las conversaciones con el locador.

**Correo Argentino:** Como se mencionó en el 1er informe de gestión en la localidad exista la posibilidad de que en el futuro se funcione en el edificio de esta institución, previo a la realización de reformas. Al respecto se puede mencionar que se realizó el proyecto entre arquitectos del MPA y de correo, luego de cerradas las cuestiones técnicas, planos, inversión, avance de obra se envió al gerente de Correos y se entregó al MJDDHH para que se prosiga a la tramitación de la firma de convenio de mejoras a cambio de cesión del inmueble de correo argentino.

#### **b.4.- Sede Cañada de Gómez**

Al igual que lo ocurrido con San Lorenzo y con Casilda, en Cañada de Gómez luego de que por razones burocráticas ajenas al suscripto los locadores cancelaran tres expedientes iniciados para alquilar distintos inmuebles, finalmente se logró el arriendo de un local de características óptimas por su espacio y condiciones edilicias sito en calle Lavalle 965, siendo que en el edificio funcionarían el SPPDP y los nuevos tribunales penales.

El inmueble fue alquilado por el MPA y se proyectó el funcionamiento en el mismo de todos los tribunales del distrito judicial, habiendo diseñado los arquitectos los planos respectivos. Luego, por cuestiones ajenas la CSJ solicitó que se el MPA le transfiera la condición de locador lo cual se efectivizó. Actualmente se efectuó un diseño provisorio para comenzara funcionar habiendo la CSJ solicitado al PE la asignación de presupuesto para la ejecución reparaciones.

**Correo Argentino:** Como se mencionó en el 1er informe de gestión en la

localidad exista la posibilidad de que en el futuro se funcione en el edificio de esta institución, previo a la realización de reformas. Al respecto se puede mencionar que se realizó el proyecto entre arquitectos del MPA y de correo, luego de cerradas las cuestiones técnicas, planos, inversión, avance de obra se envió al gerente de Correos y se entregó al MJDDHH para que se prosiga a la tramitación de la firma de convenio de mejoras a cambio de cesión del inmueble de correo argentino. Sin embargo, corresponde mencionar que esta ciudad la Municipalidad de Cañada de Gómez tenía prioridad y el inmueble, según se nos anticipó, les será otorgado.

#### **b.5.- Villa Constitución**

Teniendo en cuenta que la *Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia construyó un nuevo edificio en esa ciudad en el cual habría dejado reservado espacio para las estructuras nuevas*, junto con el Defensor Regional N° 2 se concertaron y llevaron a cabo distintas reuniones para verificar la circunstancias y se formalizó el pedido con nota emitida en fecha 19/08/2012 dirigida a la CSJ, habiéndose recibido respuesta verbal positiva.

En fecha 04/07/13 se entregó a la CSJSF el proyecto realizado por los arquitectos del MPA en relación a las obras a realizar en el espacio que se nos cedería. Con otros ajustes el jueves 11/09/2013 los arquitectos contratados entregaron al MJDDHH y CSJSF los planos que confeccionaron con detalle de subdivisión del espacio para utilización de la Fiscalía y de la Defensoría y un estimativo de tiempo y costo de obra.

Para fines del mes de octubre se manifestó que la CSJ no tendría personal disponible para ejecutar las obras propuestas, razón por la cual se decidió salir a la búsqueda de un inmueble para alquilar, perfeccionándose visitas (11/11/13). Se inició expediente para alquilar un local en fecha 06 de enero de 2014 presentándose al Administrador del MPA la propuesta que se encuentra en trámite.

#### **c.- Fiscalía Regional 3ª**

##### **c.1.- Venado Tuerto**

Tras diversas tratativas en fecha 11/06/12 se firmó el contrato de alquiler para la planta baja del local sito en calle Alvear 671 en forma conjunta con el SPPDP, conviniéndose que sea el locador el encargado de la ejecución de los arreglos del local.

Advirtiéndose que la capacidad del inmueble es insuficiente se inició el día 14 de agosto de 2012 nuevo expediente junto con la Defensa Pública para locar el primer piso del inmueble ya locado, el cual luego de ser archivado (01/11/2012) y desarchivado, se firmó solo para el MPA para fines del año pasado luego de la intervención del flamante fiscal regional Dr. Martin.

##### **c.2.- Sede Melincué**

En fecha 25 de julio de 2011 se realizó un viaje a la ciudad de Melincué para *visitar inmuebles previamente seleccionados, sin embargo ninguno colmó las expectativas.*

Al advertirse que en la *localidad de Firmat* (distante a solo 20 kms.) *el tribunal contaba con un inmueble* donde funciona un juzgado civil y comercial *con espacio libre en la planta alta* se generó una reunión con el Secretario de la *Excma. Corte Suprema de Justicia para solicitarle que provisoriamente se analice la posibilidad de que conceda un espacio en dicha planta alta, quedando en contestar.*

En fecha 19/08/2012 se formalizó tal pedido presentándose una nota escrita la cual aun no ha sido contestada. Se reiteró la petición por nota del 06/03/13. No obstante, en una conversación informal llevada a cabo con el Dr. Bordas, éste nos hizo saber que en dicho sitio funcionarán una fiscalía y una defensoría el sistema penal vigente que

fueron creadas recientemente por lo que el espacio no estaría disponible.

En función a dicha potencial negativa, posteriormente (10/10/2012) el grupo de *arquitectos contratados fue enviado a dicha localidad a visitar otros inmuebles previamente electos.*

Observando, en los distintos viajes realizados a la localidad la existencia de algún espacio en el edificio donde funcionan los tribunales, se envió nota al Cámara Penal, en fecha 13/05/13 solicitando espacio en el edificio, la cual fue contestada en forma favorable tras una evaluación técnica y con consulta a los integrantes.

No obstante, al resultar el espacio insuficiente, en fecha 22/08/13 se envía solicitud de para renovación de ofertas con nueva propuesta para la locación de inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 431 en la localidad de Melincué, sin embargo el mismo extrañamente fue alquilado por la CSJ para uso exclusivo de la SPPDP.

**Correo Argentino:** Como se mencionó en el 1er informe de gestión en la localidad exista la posibilidad de que en el futuro se funcione en el edificio de esta institución, previo a la realización de reformas. Al respecto se puede mencionar que se realizó el proyecto entre arquitectos del MPA y de correo, luego de cerradas las cuestiones técnicas, planos, inversión, avance de obra se envió al gerente de Correos y se entregó al MJDDHH para que se prosiga a la tramitación de la firma de convenio de mejoras a cambio de cesión del inmueble de correo argentino. Sin embargo, corresponde mencionar que esta ciudad la Municipalidad de Cañada de Gómez tenía prioridad y el inmueble, según se nos anticipó, les será otorgado.

### **c.3.- Sede Rufino**

Al igual que lo ocurrido con otras localidades, por razones burocráticas ajenas al suscripto los locadores cancelaron distintos expedientes iniciados para alquilar inmuebles.

En función a ello, tras haber visitado la ciudad en diversas ocasiones luego de verificarse que había espacio en la sede donde actualmente funciona el Tribunal penal, se envió nota a la Cámara penal en fecha 13/05/13 solicitando espacio en ese edificio, la cual fue contestada en forma favorable tras la realización de un informe técnico y con consulta a los actuales integrantes. Se oficializó la petición a la CSJ y la respuesta fue positiva.

## **4.2.- Bienes muebles**

### **a.- Mobiliario en general**

Luego de haber sido dotada la sede de la Fiscalía Regional 2 de los muebles necesarios (bibliotecas, escritorios, sillas, percheros, etc.) para el funcionamiento mínimo se solicitó la compra del resto para las dos regionales, enviándose un detalle para la compra a la Fiscalía General (15/07/2012).

El IAPIP perfeccionó las entregas para el Distrito Rosario en distintos momentos (21/09/12, 18/10/12, 19/10/12, 19/11/12, 28/11/12, 04/12/12, 14/12/12, 03/01/13, 19/04/13, 15/07/13 04/10/13, 29/10/13) siendo que el mobiliario de los otros distrito que aun no contaban con edificio se solicitó que queden en guarda, siendo que el 06/01/14 se entregaron los correspondientes a San Lorenzo.

En fecha 31 de julio, se inició expediente para la compra de mostradores y separadores, no habiéndose avanzado con el mismo, en fecha 14 de enero se solicita compra directamente al MPA por nota.

### **b.- Otros bienes muebles**

Tal como se indicó en el anterior informe la sede Rosario fue provista de los electrodomésticos necesarios para un kitchenet y un vehículo. Se ha solicitado

provisiones similares para los restantes distritos.

**Telefonía.** Se inició expediente con las otras Regionales y la Fiscalía General para la adquisición de líneas, centrales y aparatos de telefonía para las Fiscalías Regionales N° 2 y 3, el cual se encuentra en trámite. Sin perjuicio de ello se dotó al local de Rosario y también al de Venado Tuerto de una línea telefónica que fuera solicitada oportunamente y se instaló el servicio de banda ancha de internet, además de un teléfono celular que fue asignado al suscripto al tiempo de iniciar las funciones.

**Libros.** En fecha 08 de marzo de 2013 se realiza la suscripción al servicio La Ley para la provisión de las revistas de derecho penal y de derecho procesal penal, siendo que posteriormente (03/12/13) se recibieron libros jurídicos adquiridos por la Fiscalía General habiéndose participado en la selección.

**Tendido de cables.** En el mes de diciembre de 2013 se comenzó a ejecutar la obra correspondiente y necesaria para la **instalación de Internet** en todas las oficinas de la Fiscalía de Rosario y el tendido eléctrico.

**Aires acondicionados.** Se adquirieron 5 equipos que suman a los que ya se encuentran instalados para el funcionamiento parcial de las oficinas del edificio de Rosario.

No habiéndose resuelto el expediente 02004-0001197-6 para compra de equipo para todos los inmuebles iniciado en fecha 11/01/12, se resuelve en fecha 14 de enero de 2014 realizar nuevo pedido en forma directa al MPA para la compra de los equipos faltantes para todos los inmuebles locados, habiendo sido informado que el MJDDHH habría aprobado aquél.

#### c.- **Hardware**

Más allá de las cinco computadoras y dos impresoras que fueron concedidas para el funcionamiento inicial, se dio la tramitación a través del MJDDHH para la adquisición de la totalidad de los equipos de computación necesarios para el funcionamiento de todas las sedes de ambas regionales.

Mientras se define la compra masiva y para poder funcionar la Secretaría de Informática de la provincia entregó en el mes de diciembre 54 equipos de computación que ya se encuentran funcionando y en fecha 8 de enero de 2014 otra tanda de 35 equipos de computación y 18 impresoras los cuales restan instalar a la fecha. Todo el equipamiento será distribuido proporcionalmente entre las dos regionales.

#### 5.- **Policía**

**Introducción.** La policía es una de los pilares más importantes dentro de la persecución penal. No está demás resaltar que por distribución territorial y por capacidad en recursos humanos y materiales es siempre la primera que llega al lugar del hecho interrogando testigos y levantando evidencias, la que recibe la mayor cantidad de denuncias, la que cuenta con la capacidad operativa para llevar a cabo algunas tareas de índole criminalística e investigativa.

Sin embargo, también es sabido que la policía tiene una fuerte formación militar y ha puntualizado su actividad y capacitación esencialmente en la tarea de seguridad y prevención. De allí que sea un mal que aqueja a la mayoría de los países de latinoamérica *la escasa formación de la policía cuando cumple funciones judiciales.*

**Creación del Organismo de Investigaciones.** Teniendo en cuenta estos antecedentes lo proyectado en el período fue lograr instaurar la idea de contar con un Organismo de Investigaciones que dependa del MPA, prestándose colaboración en la preparación del proyecto de ley presentado por el Senador Traferri.

Desde esta perspectiva, el MPA auspicio la generación de un seminario de discusión del tema y de los distintos proyectos de ley que tenía estado legislativo, el cual

se desarrolló en la Facultad de Derecho de la UNL, en la ciudad de Santa Fe, el 22 de mayo de 2013, sugiriéndose algunos de los puntos sobre los cuales se desarrolló, a saber: 1.- Necesidad de separación de la policía preventiva; 2.- Dependencia del Organismo de Investigaciones; 3.- Funciones, a.- actividad de los sumariantes policiales, b.- Criminalística: Qué áreas comprende, c.- Detectives: División temática por áreas; 4.- Autoridades del OI, a.- Jefe provincial, b.- Jefes regionales; c.- Forma de elección. Injerencia decisiva del MPA, d.- Duración en los cargos, e.- Remuneración; 5.- Generación de protocolos de actuación; 6.- Análisis estadísticos de la información que se procesa, a.- Posibilidades de generar investigaciones propias; 7.- Empleados. Traspaso, problemáticas. Pertenencia a la planta del Poder Judicial. Régimen de jubilación y remuneración de la policía; 8.- Recursos económicos. Integración al presupuesto del MPA. Manejo de los recursos; 9.- Denominación. Conveniencia de utilizar o no el apelativo policía; 10.- Definiciones puntuales de la actividad. Quién investiga, el fiscal, la policía o ambos, en su caso cómo sería la secuencia.

Finalmente, como consecuencia de este movimiento se logró unificar todos los proyectos de ley aprobándose legislativamente uno pero fueron vetados numerosos artículos por el Poder Ejecutivo para fines del año 2013.

**Capacitación.** En materia de capacitación de la policía se intervino en diversos cursos, dictando clases o enviando a fiscales al efecto (Dres. Adrián Spelta, Ademar Bianchini, Matías Ocariz y Silvana Valero), organizados por el Ministerio de Seguridad, los días 18 y 30 de abril, 02, 23, 28 de mayo, 11, 13, 18 y 19 de junio y en el mes de octubre de 2013.

A través de la Escuela de Capacitación se convocó a Fiscales de la ciudad de Córdoba y a personal de la policía judicial de esa provincia haciéndose un seminario sobre investigación de homicidios en la Jefatura local al cual asistieron policías y fiscales y adjuntos que aun no habían asumido en el cargo.

Se dictó una conferencia sobre policía judicial en el Colegio de Abogados de Rosario el día 24 de setiembre de 2013 invitado por el Instituto de Derecho Procesal Penal y en la ciudad de Venado Tuerto 09 de octubre de 2013 invitado por el Colegio de Abogados de esa ciudad.

**Relevamiento de material.** Se participó en el relevamiento de material, recursos humanos y técnicos de la policía de la UR II provocado por el Ministerio de Seguridad haciendo visitas a AUE y a Criminalística los días 09 y 11 de abril de 2013.

**Entrevistas.** Se visitó la ciudad de Villa Constitución para celebrar una reunión con el Jefe de Policía de Unidad Regional en fecha 23 de diciembre de 2013, ocasión en la cual se presentó a la fiscal asignada al distrito.

Se proyectan reuniones para el año 2014 para los restantes distritos y una reunión general con comisarios, subcomisarios, personal de la AUE y de Criminalística de la UR II con fiscales y adjuntos.

**Elaboración del protocolo de escena del hecho.** Se trabó relación con el área Criminalística de la UR XVII observando que el grupo tenía interés se le dio lineamientos para la elaboración de un protocolo de actuación en la escena del hecho, el cual fue sometido a correcciones y agregados del suscripto y luego por el Dr. Spelta, siendo presentado el día 31 de julio de 2013 ante todo el personal policial de la ciudad de San Lorenzo. Luego fue enviado a la Secretaria de Política Criminal del MPA para su estudio y aprobación.

## 6.- **Política de persecución penal**

### 6.1.- **Panorama general**

Está claro que no habiendo comenzado a tener vigencia el nuevo código procesal penal ni puesto en funcionamiento el Consejo Asesor Regional aun no ha sido posible

disponer en forma definitiva y específica de pautas relacionadas con la política de persecución penal ni, obviamente, se podrá hacer una rendición de cuentas en este aspecto.

**Análisis estadístico.** Teniendo en cuenta que para la disposición de criterios adecuados de política de persecución penal es menester contar con datos relacionados con la cantidad y tipo de delitos que se producen en cada uno de los distritos que integran las dos regiones asignadas, como así también el tipo y tiempo de respuesta que fueron brindados por el sistema, se solicitaron a la Cámara de Apelación de Rosario los últimos informes anuales de estadísticas. Con ellos más los solicitados oportunamente a los juzgados penales de instrucción, correccional, sentencia y de menores de cada distrito, a través de la Cámara de Apelación de Rosario (11/08/2011, 10/11/2011, 15/08/2012 y 10/10/2012) y la de Venado Tuerto (21/08/2012 y 25/10/2012) como así también a la Fiscalía de NN de Rosario (02/02/2012) relacionados con los delitos contra la integridad sexual y homicidios dolosos, culposos y toda muerte en la que hayan intervenido desde el año 2008 al 2011; de cantidad de denuncias formuladas y de causas finalizadas con salidas alternativas (probation, mediación y abreviado) se realizó un análisis y evaluación estadística.

**Consejo Asesor Regional.** Se instó a la Fiscalía General a que defina el proyecto de instrumentación y funcionamiento del Consejo Asesor Regional prestándose asistencia técnica para su elaboración.

Una vez aprobado el reglamento en junta de fiscales, para los últimos días del mes de diciembre, se preparó una nota modelo invitando a las municipalidades a que manifiesten sus intenciones de participar haciendo lo propio para los organismos no gubernamentales que cumplan las condiciones reglamentarias, a los que se va a invitar a través de una nota que se difundirá por los medios de comunicación masiva.

**Centros de Atención de Víctimas y Oficinas de Mediación.** Se libró comunicación con todas las municipalidades y comunas de las regiones 2 y 3 a los fines de verificar si cuentan con oficinas que se ocupen de ejecutar mediaciones y que atiendan a las víctimas de delitos, obteniéndose que la única que **cuenta con un Centro de Atención a Víctimas es ....**

## 6.2.- Resultado proyectados en la persecución

En la estructura diseñada para la regional se crea un cargo de subsecretario de persecución penal quien trabajará en sintonía con la Secretaría de Persecución Penal que cumple tareas en la Fiscalía General.

Dicho cargo, como ya se expresó en el punto 4.2.a, fue concursado para el mes de noviembre de 2013 y aun no fue cubierto. Su cobertura es de vital importancia para posibilitar la estructuración de una política de persecución puntual y específica de acuerdo a las problemáticas detectadas del análisis de una base de datos que cuente con información de calidad adecuada que tiene que salir del sistema informático que se encuentra en preparación.

Sin perjuicio de ello, como es necesario plantear objetivos en este punto se disponen los mismos en líneas más amplias y generales.

### a.- Homicidios dolosos

El distrito Rosario ha alcanzado la tasa más alta de homicidios dolosos de su historia, totalizando 254 en el año 2013, lo cual es preocupante como también lo es la circunstancia del bajo índice de esclarecimiento de esos hechos por serias deficiencias investigativas y criminalísticas achacables en su mayoría a la falta de capacitación e insuficiente instrumental con el que cuenta la policía, y a la imposibilidad de contar con un

sistema de persecución que permita la conexión de datos entre los distintos homicidios y establecer una política común.

Y esta claro que la impunidad sobre todo de hechos graves no sólo es un factor que dimensiona la sensación colectiva que el Estado no se hace cargo del problema de seguridad sino que también potencia que los autores de estos delitos proyecten la comisión de otros.

El desafío aquí pasa por mejorar los estándares en las investigaciones, para lo cual es importante la creación de una Unidad Fiscal Especial y capacitar a la policía, con lo cual se podrá lograr esclarecer más hechos y paulatinamente bajar la tasa de homicidios dolosos a números más razonables. Naturalmente que esto deberá ir acompañado con políticas puntuales de inclusión social.

#### **b.- *Delitos contra la integridad sexual***

Estos hechos delictivos hay que afrontarlos desde una visión diferente para paliar evidentes deficiencias que se advierten como ser la revictimización, el escaso número de esclarecimiento de hechos en los cuales víctima y victimario no se conocen, la mala calidad de la prueba científica obtenida en los lugares del hecho, la no visión de estos hechos en proyección de una globalidad mayor y la altísima cifra negra (cerca al 90%). Para ello se dispone la creación de una Unidad Fiscal Especial de delitos contra la integridad sexual, que manejará un protocolo de actuación para la atención de víctimas mayores y menores de edad (generado por un grupo de fiscales) el que dispone de estándares adecuados para evitar la victimización institucional. La creación de un grupo de trabajo común también facilitará el aumento en el esclarecimiento de estos hechos y la mejor en la calidad criminalística de la evidencia que se obtenga, potenciando el estudio global de los casos para eventualmente detectar economías delictivas. Todo ello, paulatinamente deberá generar mayor confianza en las víctimas y la disminución de la cifra negra.

#### **c.- *Delitos económicos y complejos***

En estos delitos los resultados estadísticos históricos han sido muy pobres por no decir nulos. Las dificultades investigativas, los tiempos que demandaba la realización de diligencias, la carencia personal capacitado y la no instrumentación de una política que especialice fueron causas de este fracaso que sin dudas depara en que la sociedad tradujera la situación como que existían privilegios personales o grupales.

La creación de una Unidad Fiscal Especial aspira a revertir este panorama y el objetivo aquí es obtener resultados en este tipo de investigaciones.

#### **d.- *Delitos de baja y mediana criminalidad***

Tradicionalmente la respuesta del sistema para estos casos es el archivo y en el mínimo porcentaje en que se dicta condena ésta normalmente no es la respuesta más adecuada para muchos de estos conflictos e incluso en ocasiones lo agrava.

La creación de una Unidad Fiscal de Salidas Alternativas transita por la idea de modificar estas prácticas generando respuestas de alta calidad para este tipo de conflictos teniendo en cuenta la opinión de la víctima quien en numerosas ocasiones prefiere al perdón, la disculpa, la conciliación (mediación y negociación) y la probation a la pena misma.

##### **d.1.- *Mediación y Conciliación Penal***

Un grupo de fiscales y adjuntos trabajó en la elaboración (proyecto) del protocolo de derivación y abordaje de casos MEDIABLES y CONCILIABLES penalmente, el cual fue expuesto oralmente en reunión plenaria frente al resto de los Fiscales, Fiscales adjuntos y Fiscal Regional de la 2da. y 3ra. Circunscripción Judicial.

Este mismo grupo generó y participó en reuniones con los distintos organismos que llevan a cabo mediación en la ciudad de Rosario.

**Oficina de Mediación de la CSJ de Santa Fe.** Se mantuvieron tres (03) encuentros en los cuales se dialogó sobre aspectos relacionados con la posibilidad de derivación de casos –en cuanto a la cantidad de casos y estándar temporal fijado por la Fiscalía-, planteándose de parte de los integrantes de la Oficina de Mediación la necesidad de ampliar el plantel de personal lo que generaría la posibilidad de mejorar el número de casos a recibir y tramitar conforme lo requerido. Se nos entregó copias del Protocolo de derivación de mediaciones Penales vigente y aprobado por la CSJ, además del Protocolo de abordaje y tratamiento de la Mediación Penal en esa sede junto con los formularios empleados.

**Defensoría del Pueblo.** Se mantuvo reunión en la sede del Ministerio de la Acusación entre fiscal y el representante de la Defensoría del Pueblo el Dr. Víctor Jaef. En la ocasión se dialogó sobre aspectos relacionados con la posibilidad de derivación de casos –en cuanto a la cantidad de casos y estándar temporal fijado por la Fiscalía, se barajó también la posibilidad de generar desde la Defensoría un programa de capacitación al personal que oportunamente se asigne a la toma de denuncias, como “Gerenciamiento de conflictos”, tendiente a aportar a los operadores herramientas en tal sentido. Se entregó en soporte digital el programa de referencia haciéndose llegar a la par los formularios – internos- empleados en la derivación de casos a Mediación.

Se hace constar que con fecha 19-12-2013 se suscribió un convenio de cooperación entre ambos organismos (Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Acusación), el que se acuerda la elaboración y ejecución de programas en áreas de: asistencia a víctimas, mediación, capacitación e información

**Municipalidad de Rosario.** Se mantuvo reunión en dependencias del Palacio Municipal de Rosario entre fiscales y personal Municipal de las oficinas respectivas. Se conversó sobre aspectos relacionados con la posibilidad de derivación de casos –en cuanto a la cantidad de casos y estándar temporal fijado por la Fiscalía, apareciendo predisposición a la derivación de casos, quedando pendiente una consulta con el Secretario General frente a la posibilidad de suscribir un acuerdo en tal sentido. Además, se ilustró sobre las posibilidades con que cuenta la municipalidad en cuanto a programas de inserción laboral y de formación en oficios para personas vulnerables o a quienes se les exija o imponga, en su caso, la realización de tareas comunitarias.

**Oficinas de mediación penal de la Dirección Provincial de Desjudicialización de los Conflictos.** Se mantuvo reunión en la sede del Ministerio de la Acusación entre fiscales y personal del área, en la que se dialogó sobre aspectos relacionados con la mediación penal, se explicitaron someramente los modos de trabajo que se pretenden desde la Fiscalía y de modo puntual con la posibilidad de derivación de casos –en cuanto a la cantidad y estándar temporal-. Queda pendiente concretar una reunión con la Dra. Aviles para dar cuenta del acercamiento y reunión mantenida, eventualmente con la posibilidad de suscribir un acuerdo formal.

**Colegio de Abogados de Rosario.** Con la asunción de nuevas autoridades en el Colegio de Abogados sobre fines del mes de diciembre de 2013, se mantuvo un primer contacto informal con su actual presidenta, Dra. Araceli Díaz a quien se le comunicó la intención de iniciar un vínculo interinstitucional entre ambas instituciones, relacionado con la posibilidad de derivar casos a mediación penal (gratuitos y aquellos en que ambas partes se encuentren de acuerdo que se realice con intervención de profesionales mediadores de esa institución, con el coste a su cargo de la labor desarrollada). Se pretende también, hacer extensiva la convocatoria a las Delegaciones del Colegio en el interior de la Circunscripción, habiéndose mantenido una primer reunión en la localidad de San Lorenzo, en la sede local del Colegio de Abogados con la presencia de miembros de abogados y fiscales. El día 10 de diciembre de 2013 se realizó una reunión con el Dr. Sinópoli sobre los servicios de mediación del Colegio de Abogados de Rosario.



#### **d.2.- Atención de víctimas**

La víctima conforma un objetivo de superlativa importancia para la Fiscalía Regional apuntando a unificar y jerarquizar el trato y la información que se le debe dispensar, para evitar que quede librado a la buena o mala voluntad del fiscal. Para ello un grupo de fiscales labora en la preparación de un protocolo de atención a víctimas de delitos mayores y menores de edad, que será presentado en el mes de enero de 2014. En esta inteligencia se prepararon resoluciones para llamar a concurso para cubrir cargos de tres psicólogos y de tres trabajadores sociales para conformar una Unidad de Atención de Víctimas y Testigos, la que será publicada y ejecutada en los primeros meses del año 2014.

De otro extremo y como ya se expuso la opinión de la víctima será valorada en las decisiones estratégicas que el fiscal tome en relación al caso que lleve adelante, trabajándose arduamente en mecanismos que aseguren su protección e intimidad.

#### **7.- Relaciones institucionales y capacitación**

Durante este período previo a la implementación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema un pilar considerado relevante fue todo lo atinente a la difusión y promoción de la reforma procesal penal, de allí que se haya asistido a actos organizados por otras instituciones como así también realizado visitas a otras tantas; dictado una gran cantidad de charlas y conferencias e intervenido en actividades de capacitación y tomado activa intervención en medios de comunicación masiva.

*En total, durante los casi 14 meses de que duró el período informado, más allá de todas las charlas y conversaciones que se han mantenido en forma individual con distintas personas, se ha participado en más de 100 actividades de este tipo.*

##### **7.1.- Junta de fiscales**

Se asistió y participó en forma activa en todas las reuniones de Junta de Fiscales convocadas por el Fiscal General, realizadas siempre en las ciudades de Santa Fe y Rosario y otras reuniones en la sede de la Fiscalía General (5/11/12, 19/11/12, 30/11/12, 15/2/13, 21/2/13, 27/2/13, 8/4/13, 2/5/13, 26/7/13, 5/8/13, 20/8/13, 17/9/13, 24/9/13, 1/10/13, 15/10/13, 4/11/13, 11/11/13, 16/11/13, 27/11/13, 18/12/13).

En las mismas se realizó un intercambio de ideas, un debate analítico de las distintas problemáticas, se aprobaron reglamentos y se tomaron decisiones en relación a temas puntuales.

##### **7.2.- Asistencia a actos y realización de visitas**

- El día 07 de marzo de 2013 se asistió a la apertura del año judicial.
- Los días 09 y 11 de abril de 2013, junto con personal del Ministerio de Seguridad, se visitó la sede de UR. II para entrevistar a personal de AUE con el objeto de hacer relevamiento de recursos humanos y técnicos y demás instrumentos, en el horario de 9:00 a 11:00 hs.
- El 24 de septiembre de 2013 se asistió a la jura de los empleados del MPA en la CSJSF en la ciudad de Santa Fe.
- En fecha 22 de noviembre de 2013 se concurrió a la presentación del Sistema de Requerimiento de Información (Redes) de la Subsecretaria de Delitos Económicos.
- Se asistió a la presentación del informe de gestión del Fiscal General en la Cámara de Diputados el día 27 de noviembre de 2013.
- En fecha 12 y 27 de diciembre de 2013 se asistió a los actos de juramento de fiscales y fiscales adjuntos.
- Se visitó la ciudad de Villa Constitución para celebrar una reunión con el Jefe de Policía de Unidad Regional y con el Intendente, en fecha 23 de diciembre de 2013.

### 7.3.- **Reuniones con organismos y autoridades**

#### **\* Defensor Regional de la 2da. Circunscripción Judicial**

- En fecha 01 de febrero de 2013 para coordinar cuestiones de infraestructura en común y recursos humanos.

- Los días 07 y 26 de agosto de 2013 en forma conjunta con la Directora de la Oficina de Gestión Judicial de 2ª Instancia para conversar sobre la posibilidad de celebrar un convenio para generar los contactos vía electrónica.

#### **\* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- El día 09 de febrero de 2013 con el Ministro de Justicia Dr. Juan Lewis y el Defensor Regional Dr. Gustavo Franceschetti para tratar aspectos relativos a la designación de empleados y evolución de la implementación.

- En fecha 18 de junio de 2013 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se realizó una reunión sobre el nuevo SIDEAT con lesionados.

- El 02 de agosto de 2013, con representantes del Ministerio de Seguridad Provincial, Dr. Matías Drivet, del Ministerio de Justicia, Dra. María Cecilia Vranicich y del Ministerio Público de la Acusación, Dres. Julio de Olazabal y Jorge C. Baclini sobre el proyecto de Centros Territoriales de Denuncia.

#### **\* Fiscal General, Fiscales Regionales y Secretario General**

- El día 07 de marzo de 2013, en la ciudad de Santa Fe, con los Fiscales Regionales, Fiscal General y Secretario General, sobre avance de la implementación y nuevos concursos.

- En fecha 17 de abril de 2013, en la ciudad de Santa Fe, con el Dr. Carlos Arietti y el responsable enviado por el MJDDHH sobre el sistema informático INDRA. Asimismo se realizó una junta con el Fiscal General Dr. Julio de Olazabal para charlar sobre estructura de la Regional Rosario.

#### **\* Gobernador Dr. Antonio Bonfatti**

- Los días 07 y 11 de marzo reunión sobre avance de implementación, infraestructura y nuevos llamados a concursos.

- Los días 22 de marzo, en la Fiscalía Regional Rosario, con el Gobernador, Dr. Antonio Bonfatti, Ministro de Justicia, Dr. Juan Lewis, Fiscal General, Dr. Julio de Olazabal, Fiscales Regionales de las tres circunscripciones, Secretaria de Transformaciones de Sistemas Penales, Dr. M. Cecilia Vranicich y el Secretario de Sistemas Judiciales, Dr. Victor Moloeznik. El día 08 de abril de 2013 se celebró nueva reunión pero en la ciudad de Santa Fe.

- El 02 de mayo de 2013 con el Sr. Gobernador, Dr. Antonio Bonfatti, el Sr. Ministro de Justicia, Dr. Juan Lewis, el Fiscal General Dr. Julio de Olazabal, y los Fiscales Regionales.

#### **\* Municipalidades**

- En fecha 15 de marzo de 2013 se realizó un viaje a la ciudad de Cañada de Gómez para participar de una reunión con la Intendente Sra. Stella M. Clerici, Secretario Legal y Técnico Dr. Fabián Speca y la Secretaria de Gobierno.

- El 23 de diciembre de 2013 con el Intendente y la Secretaria de Gobierno para presentar a la fiscal asignada a territorio.

#### **\* Corte Suprema de Justicia de Santa Fe**

- El 22 de marzo de 2013 con el Fiscal General Dr. Julio de Olazabal, Fiscal Regional de Rafaela Dr. Arietti y el Secretario de Gobierno de la CSJ, Dr. Bordas para el tratamiento de los cargos de empleados.

- En fecha 16 de agosto de 2013 con la CSJSF y el MJDH sobre el avance en la Reforma.

- El día 19 de septiembre de 2013 con los ministros de la Corte Dra. Gastaldi y Dr. Erbetta, el Secretario de Gobierno, Dr. Bordas, el Ministro de Justicia y Derechos

Humanos Dr. Juan Lewis y otros representantes de áreas técnicas para tratar cuestiones de infraestructura y avance de los inmuebles para la reforma.

- En fecha 26 de noviembre de 2013 con los Ministros de la CSJ en Rosario para tratar temáticas relativas a la implementación, empleados e infraestructura necesaria.

- El día 11 de diciembre de 2013 con Ministros de la CSJ, Fiscal General y Secretario General.

- El 13 de diciembre de 2013 con los representantes de la Oficina de Mediación de la Corte para coordinar procesos de trabajo.

**\* Oficina de Gestión Judicial**

- El 06 de septiembre de 2013 con los Directores de las Oficinas de Gestión Judicial de 1ª y 2ª Instancia, el Secretario de la Presidencia de la Cámara Penal de Rosario y el Jefe del Depósito Judicial para verificar la posibilidad del uso del depósito judicial de los tribunales de Rosario.

- En fecha 16 de octubre de 2013 con los directores de la OGJ de Rosario y Defensor Regional Dr. Gustavo Franceschetti.

- El 24 de octubre de 2013 con los directores de OGJ de Rosario y de Venado Tuerto.

- El día 25 de noviembre de 2013 con los directores de las OGJ.

**\* Centro de Asistencia Judicial**

- El día 28 de junio de 2013 se asistió a la reunión de trabajo organizada por CAJ con el objeto de generar un protocolo de actuación para la Atención de Víctimas de delitos contra la integridad sexual.

**\* Instituto Médico Legal**

- El día 05 de junio de 2013 con la Dra. Alicia Cadierno sobre el Nuevo Sistema Procesal Penal y el Instituto Médico Legal.

- En fecha 29 de noviembre de 2013 con médicos forenses del distrito Rosario.

**\* Criminalística UR II**

- El día 06 de septiembre con oficiales de Criminalística de la UR II, para diseñar cursos de capacitación.

**\* Secretario de Seguridad Deportiva**

- En fecha 09 de octubre de 2013 con el Secretario de Seguridad Deportiva Pablo Farías.

**\* Cuestiones de seguridad ciudadana**

- El 14 de febrero de 2013 se asistió a la 5ª Reunión del Consejo de Seguridad Provincial.

- El 14 de marzo de 2013 se participó en la Comisión de "Seguridad e Investigación de Causas Penales", perteneciente al Consejo Provincial por la Seguridad, desarrollada en el Salón Nodo Rosario.

- El 18 de marzo de 2013 se realizó un viaje a la ciudad de Cañada de Gómez para participar del Consejo municipal de la Seguridad.

- El 18 de junio de 2013 asistió a la Reunión del Consejo de Seguridad Provincial en Rosario.

**\* Varios**

- Los días 26 de febrero y 08 de marzo de 2013 reunión en la sede del API en Rosario para tratar temas relativos a la organización de cursos de capacitación para inspectores del organismo.

#### **7.4.- Intervención en medios de comunicación**

- En fecha 14 de febrero de 2013 nota publicada en el diario LA CAPITAL sobre la implementación del nuevo sistema penal y el nuevo diseño de investigación de los delitos para la Fiscalía Regional 2ª. <http://www.lacapital.com.ar/policiales/Jorge-Baclini-reclama->

[la-vigencia-plena-del-nuevo-sistema-penal-20130214-0007.html](#)

- Nota para el diario EL CIUDADANO sobre los delitos de Proxenetismo, en fecha 26 de febrero de 2013. <http://www.elciudadanoweb.com/?p=359299>

- El día 11 de marzo de 2013 nota publicada en el diario ROSARIO12 sobre la estructura de la Fiscalía para el tratamiento de los delitos sexuales. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-37997-2013-03-11.html>

- El día 25 de marzo de 2013 nota para el diario EL CIUDADANO sobre los delitos sexuales. Sobre el mismo tema se realizó nota para el mismo diario en fecha 21 de abril de 2013. <http://www.elciudadanoweb.com/?p=364935>.  
<http://www.elciudadanoweb.com/?p=370354>

- Entrevista con la radio LT8 sobre el estado de implementación de la reforma, en fecha 04 de junio de 2013.

- En el diario CRUZA DEL SUR sobre “Las cifras envenenadas sobre homicidios” <http://www.diariocruzdelsur.com.ar/noticia/noticia/id/13375>

- El 25 de julio de 2013 se publicó el artículo sobre “Diseño organizacional para la Fiscalía Regional 2da. de la provincia de Santa Fe” en la revista INFOJUS 4 página 391. [http://www.infojus.gov.ar/index.php?kk\\_seccion=revistas](http://www.infojus.gov.ar/index.php?kk_seccion=revistas)

- En fecha 31 de julio de 2013 nota periodística otorgada a la televisión local de la ciudad de San Lorenzo.

- Nota en diario LA CAPITAL de Rosario sobre Desfederalización de algunos delitos de drogas. <http://www.lacapital.com.ar/policiales/Divergencias-sobre-traspasar-a-la-Justicia-provincial-las-causas-menores-de-droga-20130731-0027.html>

- En fecha 09 de septiembre de 2013 se realizó una nota en radio la Red.

- En fecha 09 de setiembre de 2013 publicación en la revista de Instituto Paraná sobre desfederalización de los delitos de estupefacientes. [http://www.institutodelparana.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=225%3A90913-ley-numero-26052-iuna-solucion-o-un-problema&catid=36%3Anoticias&Itemid=81](http://www.institutodelparana.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=225%3A90913-ley-numero-26052-iuna-solucion-o-un-problema&catid=36%3Anoticias&Itemid=81)

- El día 24 de noviembre de 2013 nota en el diario PAGINA12 <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-41564-2013-11-24.html>

- En fecha 03 de diciembre de 2013 nota en el diario EL CIUDADANO <http://www.elciudadanoweb.com/listos-para-investigar-mejor/>

- El 11 de diciembre de 2013 se llevó a cabo una conferencia de prensa junto al Fiscal General en la sede de la Fiscalía Regional. <http://www.lacapital.com.ar/policiales/La-prioridad-en-el-nuevo-sistema-sera-solucionarle-el-conflicto-a-la-victima-20131215-0125.html>

- En fecha 27 de diciembre de 2013 se realizó nueva conferencia de prensa junto al Fiscal General y al Fiscal Regional de la 3ª Circunscripción.

#### **7.5.- Capacitación: Charlas y conferencias dictadas**

- Durante los días 04, 05 y 06 de marzo de 2013 se llevó a cabo el “Taller de sensibilización en planeación y litigación estratégica en materia de trata de personas y delitos conexos (explotación sexual)” en las instalaciones de la Fiscalía Regional, organizado por el MPA, INECIP y proyecto Abre Puertas. La actividad se repitió los días 18 y 19 de abril de 2013.

- En fecha 12 de marzo de 2013 se asistió a la inauguración del curso sobre delitos de trata y sexuales que lleva adelante la Policía de Santa Fe en el que se dictó una charla sobre el funcionamiento de la Fiscalía Regional.

- El día 19 de marzo de 2013 se realizó una charla en las ciudades de Venado Tuerto y Rufino, invitado por el Colegio de Abogados, sobre la estructura de la Fiscalía y las actividades desarrolladas en el período.

- Durante los días 21, 22 y 23 de marzo de 2013 se llevó a cabo el Taller de capacitación en litigación oral, dictado en la UNR junto a INECIP y el MPA, en cuya coordinación se intervino.
- En fecha 05 de abril de 2013 participó como docente en el Curso de capacitación para inspectores de la Administración Provincial de Impuestos.
- El día 18 de abril de 2013 de 9 a 11hs. se dictaron clases en el curso de capacitación para policías organizado por el Ministerio de Seguridad.
- Del 22 al 25 de abril de 2013 se realizó el dictado de clases en el Programa Argentino de Capacitación en Reforma Procesal Penal.
- En fecha 30 de abril, 02, 23, 28 de mayo de 2013 se dictaron de clases en curso de capacitación a agentes de la policía de Santa Fe, en Jefatura de Rosario organizado por el Ministerio de Seguridad. Se trabajó junto al Dr. Adrián Spelta, el Dr. Ademar Bianchini y la Dra. Silvana Valero.
- El 21 de mayo de 2013 se celebró en las oficinas de la Fiscalía Regional el 2° Taller sobre buenas prácticas en la actuación fiscal.
- El día 22 de mayo de 2013 en el horario de 9.00 a 18.00hs. tuvo lugar el Taller de Policía y Derecho Penal en la ciudad de Santa Fe .
- Los días 06 y 07 de junio se asistió y realizó una exposición en el marco del II Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal realizado en la ciudad de Santa Fe.
- Los días 11, 13, 18 y 19 de junio de 2013, en el horario de 9.00 a 13.00 hs., se dictaron clases a la Policía sobre el nuevo sistema de justicia penal, junto a la Dra. Silvana Valero, Dr. Víctor Moloensnik y Dr. Luis Schiappa Pietra.
- El día 28 de junio de 2013 se realizó una charla a inspectores del API dentro del marco del curso de Capacitación.
- Durante los días 23, 30 de julio; 06, 13, 20, 27 de agosto; 03 y 10 de septiembre de 2013 se llevaron a cabo las Jornadas de discusión sobre temáticas del Código Procesal Penal, las cuales se organizaron en forma conjunta con la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el de Magistrados y Funcionarios y las cátedras de Derecho Procesal Penal de la UNR y la UCA.
- En fecha 23 de julio de 2013 se realizó en el curso de Posgrado de actualización en las reformas de Código Penal, Ley de Trata de Personas, disertando en el mismo.
- El día 30 de julio de 2013 se participó como panelista en las jornadas de discusión sobre la desfederalización de algunos delitos de drogas realizada en el Ministerio de Seguridad.
- En fecha 31 de julio de 2013 se llevó a cabo la presentación del protocolo de escena del hecho y capacitación en la ciudad de San Lorenzo a policía de criminalística.
- El 26 de agosto de 2013 se realizó una charla sobre Desfederalización de las drogas en el Foro Regional Rosario.
- Del 11 al 13 de septiembre de 2013 se asistió a las Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, en la localidad de Villa La Angostura.
- El día 24 de septiembre de 2013 se dictó una charla en el Colegio de Abogados de Rosario, en el Instituto de Derecho Procesal Penal, sobre Policía Judicial.
- En fecha 30 de septiembre de 2013 se expuso en el III Encuentro Conscientes y en colectivo sobre Violencia de Géneros: Prevenir es Responsabilizarse.
- El día 09 de octubre de 2013 se dictó charla informativa en la ciudad de Venado Tuerto sobre los concursos de Fiscales, Fiscales Adjuntos y Funcionarios de Fiscalía.
- El 09 de octubre de 2013 se disertó en la ciudad de Venado Tuerto sobre Policía y Fiscalía.
- El 29 de octubre de 2013 se participó en la Jornada de Debate del Código Procesal Penal en la ciudad de Rafaela como coordinador de un panel.
- En fecha 26 de noviembre, 03 y 10 de diciembre de 2013 se asistió al Seminario

sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la UNR, organizado por la Unidad de Información Financiera y la Facultad de Derecho de la UNR.

- Se intervino en la organización del curso para el traspaso de empleados al nuevo sistema penal, dictando una clase, el cual se desarrolló los días 22 y 29 de noviembre, 06 y 14 de diciembre de 2013.

- Los días 04 y 05 de diciembre de 2013 representantes de la Fiscalía Regional 2 participaron en las Jornadas Nacionales de Capacitación en Informes de Antecedentes Penales, desarrolladas en la ciudad de Paraná.

- El día 05 de diciembre de 2013 se disertó en las Jornadas de debate acerca de coerción personal del imputado y descubrimiento de evidencia durante la IPP, en la ciudad de Venado Tuerto.

- En fecha 06 de diciembre de 2013 se asistió a las Jornadas Crimen Organizado como cuestión de estado, organizado por el Ministerio de Seguridad de Santa Fe y la UNR.

#### **7.6.- Sistema Informático**

Los días 19/02, 17/04, 02/05, 26/06, 18/07, 04 y 17 de setiembre, 23/10, 16 y 21 de noviembre y 03 de diciembre, todos de 2013 se asistieron a reuniones para generar las pautas sobre el sistema informático.

En fecha 08 de octubre de 2013 se realizó un viaje a la ciudad de Bs. As. acompañando al Fiscal General, para participar de reunión con el Fiscal General de C.A.B.A., Dr. Germán Garavano, con el objeto de observar el funcionamiento de sistema informático de la Fiscalía de CABA.

El 27 de diciembre de 2013 se asistió, en la ciudad de Santa Fe, a la presentación por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del sistema informático.

#### **8.- Reglamentos, Protocolos e Instructivos**

En fecha 24 de mayo de 2013 se asistió a la elaboración del Protocolo de acceso a la justicia - UNICEF – ADC.

Del 12 de diciembre de 2013 a 16 de enero de 2014 se realizó la producción y análisis junto a los Fiscales y Adjuntos de los protocolos de actuación.

Los días 19, 20, 26 y 27 de diciembre de 2013, 09, 17 y 23 de enero de 2014 se realizaron plenarios de Fiscales y Adjuntos para el tratamiento de los siguientes protocolos de actuación, guías de recomendaciones e instructivos generales:

1.- Guía de argumentos a favor de la constitucionalidad de la detención por orden del fiscal. 2.- Guía de argumentos para fundar la constitucionalidad del procedimiento abreviado. 3.- Protocolo de abordaje integral en casos de abuso sexual infantil. 4.- Protocolo de atención a víctimas mayores de edad en delitos contra la integridad sexual. 5.- Protocolo de búsqueda en bases de datos y nociones sobre investigación a través de internet. 6.- Instructivo general de reserva interna del legajo fiscal. 7.- Instructivo general sobre procedimiento abreviado. 8.- Instructivo general sobre participación del querellante agotada la investigación. 9.- Instructivo general para la aplicación de desestimaciones y archivos. 10.- Instructivo general para la aplicación de criterios de oportunidad. 11.- Instructivo general de Anticipo jurisdiccional de prueba. 12.- Instructivo general de notificaciones y citaciones. 13.- Instructivo general de suspensión de procedimiento a prueba. 14.- Instructivo general para delimitar las cuestiones de competencia. 15.- Instructivo general para la aplicación de mediación y conciliación. 16.- Instrucción general acerca de uso de la prisión preventiva. 17.- Instructivo general de reserva externa (Prensa). 18.- Instrucciones generales a observar para practicar reconocimientos en rueda de personas, fotográficos y otros reconocimientos por el fiscal; y exhibición de álbumes de fotos por la policía. 19.- Instructivo general para la admisión o

rechazo de diligencias propuestas por la defensa, el imputado y el querellante. 20.- Protocolo de Aprehensión en Flagrancia. 21.- Protocolo de actuación en caso de Usurpaciones. 22.- Protocolo de actuación en denuncias de personas desaparecidas o extraviadas. 23.- Instructivo general para allanamientos. 24.- Protocolo de actuación sobre secuestro de automotores.

### 9.- *Imagen institucional*

En el mes de junio comenzó a funcionar la página web [www.mpa.santafe.gov.ar](http://www.mpa.santafe.gov.ar) manejada y dirigida por la Fiscalía General, habiéndose realizado aportes en su diseño.

La Fiscalía Regional cuenta con un facebook "Fiscalía Reg Circunscripción Segunda" en la que se difunde toda la información, como así también se creó un correo electrónico [fiscaliaregional2@hotmail.com.ar](mailto:fiscaliaregional2@hotmail.com.ar) para establecer contactos. En el curso del año fue provisto un mail oficial [fr2mpa@santafe.gov.ar](mailto:fr2mpa@santafe.gov.ar)

El 14 de mayo de 2012 se colocaron los vinilos identificatorios en los vidrios exteriores de la sede de la Fiscalía Regional y se colocó un cartel identificatorio en la puerta de ingreso como así también se adquirieron banners.

### 10.- *Sistema informático*

Luego de haber trabajado durante el año 2012 con la CSJ, a través de la Secretaría de Informática, Jueces penales y el SPPDP en la generación de un protocolo para la elaboración del sistema informático con la empresa INDRA, el cual luego de numerosas reuniones y un arduo y puntilloso trabajo se culminó, el Poder Ejecutivo decidió dar por caído el contrato con la misma.

Ante ello, luego de diversos reclamos efectuados al Ministerio de Justicia, se comenzó a trabajar en la generación de un nuevo protocolo, en forma conjunta con el Dr. Arietti (Fiscal Regional 5), con la Secretaría provincial de Informática, habiéndose trabajado el afecto durante todo el año, haciendo reuniones periódicas e intercambiando información por mail, con la ingeniera industrial designada a efecto, llegando a definirse los siguientes procesos de trabajo: Atención al Público; Toma de Denuncia; Alta del Legajo Fiscal Digital; Asignación y Distribución de casos por Unidad Fiscal, Fiscal y Oficina; Actualización y Corrección de datos del caso en el Legajo Fiscal Digital; Gestión de la Agenda de Audiencias; Consulta y Búsqueda de datos y Listados del Sistema; Sistema de Urgencias; Permisos de Visualización; y Módulo de Estadísticas. De los 10 procesos previstos se han culminado 7 y los 3 últimos están en ejecución.

Finalmente, el PE adjudicó a la empresa Neoris el desarrollo del software y el día 27 de diciembre se realizó una presentación de los avances realizados, destacándose que para el 10 de febrero de 2014 se contará con una versión inicial que se irá mejorando paulatinamente.

### III.- *Uso de los recursos asignados*

**Recursos humanos.** En todo lo referente a los recursos humanos ya se hizo un exhaustivo detalle de la cantidad con la que se contaba al inicio y al final del período informado como así también el destino que se le ha dado a todos y cada uno de ellos en el punto 3 de este informe al cual se remite en mérito a la brevedad.

**Recursos materiales.** Lo propio ocurre en relación a los recursos materiales, remitiendo a lo expuesto en el punto 4.

**Recursos económicos.** Más allá de ínfimos montos para una pequeña caja chica, a ninguna de las Fiscalías Regionales le fueron asignados *recursos económicos* específicos de forma tal que al respecto no corresponde formular ninguna referencia ya que todas las peticiones se formulan y se ejecutan a través de la administración general la que hace una disposición proporcional entre las distintas regionales.

En este sentido, es dable destacar que las partidas presupuestarias que conforme las leyes de presupuestos N° 13.226 (año 2011), N° 13.338 (año 2012) y 13714 (año 2013) fueron asignadas al MPA se incluyeron directamente dentro del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y se pueden disponer con la firma de su titular, resultando que en función de ello la institución celebró el día 12 de abril de 2011 un convenio de colaboración y asistencia cuya vigencia fue renovada periódicamente hasta fin del año 2013 auspiciándose que para principios del 2014 el MPA cuente con la disponibilidad y administración directa. Es dable de mencionar que en el último período del año 2013 fueron asignados pequeños montos a la Fiscalía General para su ejecución.

#### **IV.- Obstáculos y problemas planteados. Propuestas para superarlos**

Como en toda actividad en la que se comienza de cero numerosos son los obstáculos que se presentan, fundamentalmente en los primeros momentos, por cuanto todo esta por hacerse, lo cual sin lugar a dudas conforma una gran desafío potenciando las fuerzas.

Esta claro que el principal inconveniente fue lograr que se **defina la fecha de la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal**, que ésta sea lo más próxima posible pero teniendo en cuenta que ello posibilite que las condiciones sean las más adecuadas y aptas.

El objetivo en absoluto resultó sencillo ya que se chocó con grupos de poder que se opusieron aunque no siempre en forma manifiesta sino que a través de actos y acciones ambiguos e indefinidos, mostrando a través de la oposición entre discurso real e interno y visible y aparente las oscuras intenciones que se comience.

La fecha de inicio conformó una superación al obstáculo por lo que no corresponde abundar al respecto, sólo mencionar que las críticas están latentes y seguramente aquéllos a la espera de una oportunidad para volver.

La **escasa cantidad de empleados** con las que se contó durante todo el período y que actualmente se cuenta es realmente un serio inconveniente que no puede ser paliado por los dos abogados, los dos arquitectos y los pasantes de abogacía y arquitectura que en calidad de contratados prestan servicios, más allá del esfuerzo y dedicación que éstos desinteresadamente siempre tuvieron.

Las dificultades que se presentaron con el **tratamiento legislativo de los pliegos de algunos fiscales** generaron bastante incertidumbre no sólo porque existía la posibilidad que no se completara un número razonable de actores sino también por la deslegitimación de los concursos y de sus jurados, situación que por cierto se disipó con el tratamiento de las últimas tandas.

No esta demás destacar que la **cantidad de fiscales y adjuntos no completó la totalidad de cargos** previstos en la ley 13013 lo cual, más allá que la carga de trabajo inicial sea cero, generó y genera serios inconvenientes sobre todo en algunos lugares como ser la 3ra. Región y el distrito Cañada de Gómez. Al respecto, se promocionó en todos los ámbitos pertinentes el llamado a concurso de estos cargos, lo cual se concretó luego de mediados de año habiendo sido solamente culminada la etapa de inscripción.

Por otra parte, los **juramentos de los fiscales y adjuntos sobre el final del año** si bien se da con la anticipación necesaria para generarles una capacitación adecuada la cual se esta llevando a cabo, el momento en que se dio -fines de diciembre- provoca inconvenientes para conseguir capacitadores durante el mes de enero.

La **no designación del Fiscal Regional de la 3ª Circunscripción** conformó un obstáculo ya que implicó una recarga imprevista de tareas que desarticuló provisiones temporales que se habían efectuado, máxime si se tiene en consideración que la Fiscalía Regional 2ª es la que mayor población, índice de delitos y problemática de persecución tiene lo que hace a una mayor cantidad de cuestiones a tratar en forma permanente.



No obstante, doblendo esfuerzos se cubrió en forma satisfactoria la deficiencia habiendo sido recorrida la zona en varias ocasiones, requerido información de delitos a la Cámara de Apelación, alquilado un inmueble en la ciudad de Venado Tuerto, definiendo el inmueble en Rufino, iniciando la contratación de otro en Melincué, y solicitada la compra de muebles y otros útiles.

Debe destacarse que en forma continua se instó a que se convoque al concurso respectivo y que el mismo se desarrolló para fines del año en curso y es de esperar que en el curso del año 2014 se designe al titular. Más allá de ello, la situación quedó totalmente campeada cuando para fines de año fue designado en calidad de subrogante el fiscal de Venado Tuerto, Dr. Leandro Martin.

El **alquiler de los inmuebles en los distritos más pequeños y la provisión de los recursos materiales** para dotarlos de condiciones óptimas para un funcionamiento correcto chocaron con la problemática que la administración del presupuesto del MPA estaba a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual generó numerosos inconvenientes burocráticos con los reclamos consecuentes los que finalmente se fueron paulatinamente destrabando para fines de año.

#### **V.- Criterios para el próximo período**

Se establecen criterios y proyecciones de trabajo en diferentes áreas, a saber:

➤ **Implementación del nuevo sistema.** Auspiciar la concreción de la puesta en marcha de nuevo sistema procesal penal el próximo 10 de febrero de 2014 y trabajar para su consolidación.

➤ **Recursos materiales y humanos.** La fecha de la puesta en funcionamiento del sistema era de vital importancia porque de lo contrario se corría el riesgo que la nueva normativa quedara en letra muerta. Sin embargo, tan importante como ello es que se dote al MPA de los recursos humanos y materiales necesarios y adecuados para que mínimamente la organización pueda funcionar cumpliendo cabalmente los estándares, por lo que es necesario trabajar para conseguir la provisión de la cantidad de recursos humanos suficientes y de generar las condiciones edilicias adecuadas como así también todo lo concerniente para una investigación que adquiera puntos relevantes.

➤ **Consolidar la imagen del MPA.** Un elemento importante es la consolidación del MPA como un actor importante en la persecución penal pública y en la solución pacífica de los conflictos penales dentro de la sociedad en general y del sistema penal en particular.

➤ **Políticas de persecución.** Las líneas generales y prioridades fueron detalladas en el punto 6.2 al cual corresponde remitir en mérito a brevedad, debiendo destacarse que el respeto fiel de las garantías constitucionales y legales de todos los protagonistas del proceso es el marco dentro del cual debe desarrollarse toda la política dispuesta para ejecutar la persecución penal.

➤ **Difusión.** Es importante continuar con la tarea de difusión del nuevo sistema interviniendo en reuniones, charlas, seminarios y cursos que se dicten o promocionen al respecto.

➤ **Instructivos generales y protocolos de actuación.** Habiendo sido tratados a nivel de la Fiscalía Regional 2 numerosos instructivos, protocolos, guías y recomendaciones es importante definir su aprobación y su utilización por parte de los fiscales y adjuntos, para luego, con su evolución detectar su viabilidad, utilidad y eventualmente errores para generar las correcciones y modificaciones que sean menester.

➤ **Capacitación.** Colaborar en la preparación de los cursos de capacitación para los fiscales, fiscales adjuntos y empleados en toda la temática del nuevo proceso

penal, definiendo su temática de acuerdo a las necesidades concretas que se detecten y a las sugerencias que los actores hagan.

➤ **Organismo de Investigaciones.** Se considera imprescindible impulsar a la brevedad la aprobación de la ley de creación del mismo bajo la dirección de la Fiscalía General contando como mínimo con las áreas criminalísticas y de investigación, dotándola de personal calificado en lo técnico y los insumos materiales para poder satisfacer su labor, excluyendo cualquier tipo de dependencia de los otros poderes del Estado.

➤ **Policía en función judicial y preventiva.** Es necesario potenciar la relación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para disponer adecuadamente cuál debe ser la actuación de la policía de seguridad cuando llega a la escena del hecho y cómo es la actuación de la policía cuando cumple funciones judiciales, debiendo trabajarse para la generación de protocolos de trabajo comunes y una capacitación direccionada en esta inteligencia.

## VI.- **Reflexión final**

Pidiendo disculpas al lector, la reflexión final la voy a hacer en primera persona. No es una cuestión antojadiza la que me mueve sino que es porque creo necesario en este momento previo al inicio del nuevo sistema procesal penal en la provincia de Santa Fe hablar en dos direcciones hacia dos grupos de personas y prefiero hacerlo en forma directa, clara y sin dobles discursos.

1.- Han pasado casi tres años desde mi designación como Fiscal Regional. Las expectativas en aquel lejano momento del nombramiento eran que el sistema comenzará a funcionar en poco tiempo. Puedo decirles que me había preparado y había planificado gran parte de las cuestiones que había que abordar para que la Fiscalía Regional 2 estuviera lista en el lapso de un año. Sin embargo, la realidad me arrasó, me llevó por adelante, me mostró y demostró que en reformas estructurales, de tanta dimensión, en las que es necesaria una importante asignación presupuestaria y en las que hay distintos actores políticos, como la que se está ejecutando nada es simple y los problemas emergen en forma continua y seguramente seguirán surgiendo. No obstante, estoy convencido que sin la firme decisión política del gobierno y el aporte de los ministros de la CSJ, pero fundamentalmente sin nuestros nombramientos en aquel lejano momento dudo mucho que el sistema podría haber sido puesto en marcha en las condiciones actuales.

Aquí va mi primer reflexión. Es para todos aquellos que denostaron y criticaron nuestra designación, para que sepan que gran parte de nuestra labor esta cumplida: Santa Fe, cuando nadie lo creía, por fin -si, por fin-, dejará de lado el sistema inquisitivo y escrito de persecución penal por uno mucho más moderno que insertándose dentro del esquema internacional de principios, derechos y garantías le da la persecución penal al fiscal, al que dota de independencia, autonomía y autarquía; con una investigación informal y con resolución de todas las cuestiones ante un juez imparcial en audiencias orales y públicas; con la posibilidad de disponer de la acción penal en algunos casos autorizando la aplicación de salidas de mejor calidad para algunos conflictos penales; regulando amplios derechos para la víctima y rompiendo la selectividad en la persecución.

2.- Esta última parte de la reflexión final esta dirigida al plantel que va a cumplir las futuras tareas en la persecución penal: fiscales, fiscales adjuntos, empleados y personal de servicio.

Estimados, de ahora en adelante Uds. son los verdaderos protagonistas, los que van a materializar la reforma, sus caras visibles. Estamos al inicio del camino, seguramente encontraremos muchas piedras en nuestro andar, pero, sinceramente, confío en que lo podremos afrontar y superar juntos trabajando en equipo. Como se dice

Fiscalías Regionales 2 y 3  
Dr. Jorge Baclini

hay buena madera, los invito a asumir con hidalguía este lindo desafío que tenemos por venir. Adelante!!!!

Dr. Jorge C. Baclini  
Fiscal Regional 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Circunscripción Judicial  
Provincia de Santa Fe